



ESCANEADO

República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4318 / 2013.

ZAPALLAR, 03 de octubre de 2013.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 3.493/2013 de fecha 19 de Agosto de 2013 mediante el cual reasume como Alcalde Titular don Nicolás Cox Urrejola.

CONSIDERANDO:

- Convenio Marco único Regional para programas habitacionales entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso y Municipalidad de Zapallar

DECRETO:

- 1° Se designe a don Juan Buzeta Novoa, Abogado, como responsable técnico, que le corresponderá velar por el adecuado cumplimiento del presente Convenio y representará técnicamente a la Egis ante la Seremi y/o ante el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso
- 2° NOTIFIQUESE por parte del Sr. Secretario Municipal al Abogado don Juan Buzeta Novoa, la designación reseñada en el presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION
1 UNIDAD JURIDICA
1 CONVENIO EGIS
1 SECRETARIA MUNICIPAL

SEC. JUR. / VC

[Firma manuscrita]
2013
10/03